

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMER VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA EN JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS TRES Y CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorías especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día dieciséis de enero del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del dos mil veinticuatro.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Visitador Judicial. Licenciado Israel Hiram Zamora Salas.

Visitador Judicial. Licenciado Mauricio Mantilla Aguirre.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/166/2024 con fecha de recepción dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro.

4. Órgano supervisado. Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Saltillo, Coahuila de Zaragoza, los días tres y cuatro de abril de dos mil veinticuatro.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Segundo Semestre del año dos mil veintitrés.

8. Personal encargado de atender la visita: El Titular del Juzgado Licenciado Daniel Abraham González Esquivel y su personal de apoyo.

9. Aviso de visita: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día dieciséis de febrero del dos mil veinticuatro, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Matrícula del personal: En este acto se requiere la matrícula de su personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento

de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del personal”**.

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de **632** audiencias, desahogando **299** y difiriendo **287** y **46** canceladas. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Agenda de trabajo”**.

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección del archivo del Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés, se recibieron en total **508** asuntos. La información pormenorizada respecto a los asuntos recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**.

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés, fueron recibidos **75** medios de auxilio judicial, y librados **123** medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**.

Asuntos citados para sentencia: Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés, se dictaron un total de **154** sentencias definitivas y **14** sentencias interlocutorias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

Medios de impugnación: Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones, asentándose que en total fueron recibidos **09** medios de impugnación durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés, se recibió **01** amparo directo y **11** amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintidós se recibieron **204** promociones irregulares y fueron abiertos **109** expedientillos por prevención y desechamientos. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: De la inspección administrativa realizada en el archivo judicial se obtuvo que el total de expedientes remitidos al archivo durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés fue de **2,310** expedientes, a través de **02** oficio de remesa. La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Diligencias actuariales: Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las diligencias actuariales, a fin de evaluar el desempeño de cada uno de los actuarios adscritos al órgano visitado. En total, se documenta que el órgano realizó **1,297** diligencias actuariales fuera del órgano jurisdiccional, haciendo el desglose respectivo de la información en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

Libros adicionales: Se solicitan los libros índice, de promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada funcionario, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés fueron generados en total **4,975** acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones de transparencia: Se solicita la información relativa a la debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial. La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones de transparencia”**.

REVISIÓN DE MUESTRAS

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Desechamientos	04
General	Incompetencias	03
General	Incidentes	04
Materia Familiar	Juicios relativos al Matrimonio	10
Materia Familiar	Juicios relativos a rectificaciones o correcciones de	04

	actas del registro civil	
Materia Familiar	Juicios que afecten el parentesco, paternidad, filiación o los alimentos	03
Materia Familiar	Juicios relativos a patria potestad, tutela e interdicción	02
Materia Familiar	Adopción	01

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

En este acto se hace entrega al órgano jurisdiccional del oficio VJG/279/2024 emitido en cumplimiento al acuerdo C-096/2022 del Consejo de la Judicatura del Estado, en donde se hace la RECOMENDACIÓN al órgano de emitir los acuerdos pendientes de ser dictados que ya hayan vencido su plazo legal.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano. En este momento se recibiendo **13** cuestionarios contestados, derivado de los mismos y de la percepción de los funcionarios, no es necesario hacer especial observación.

Quejas y denuncias: Durante la jornada, no se presentó denuncia o queja alguna.

Con lo anterior, se hace constar que a las diecisiete horas con cincuenta minutos del día cuatro de abril de dos mil veinticuatro, se concluyó la Primera Visita Judicial Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

Funcionario	Cargo
Licenciado Israel Hiram Zamora Salas.	Visitador Judicial.
Licenciado Mauricio Mantilla Aguirre.	Visitador Judicial.

Del Órgano Visitado:

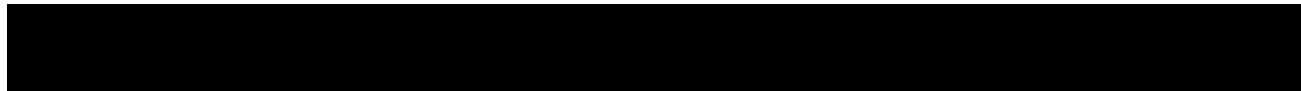
Funcionario	Cargo
Licenciado Daniel Abraham González Esquivel	Juez.

ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuación se requiere la matrícula de personal al Titular:

	Nombre	Cargo	Cuenta con firma electrónica con registro en el PJECZ.
1	Daniel Abraham González Esquivel	Juez	Sí
2	Martha Rosalba de la Luz García Almanza	Secretaria de Acuerdo y Trámite	Sí
3	Margarita Leticia Hernández Olvera	Secretaria de Acuerdo y Trámite	Sí
4	Ilse Guadalupe Ordoñez Neira	Secretaria de Acuerdo y Trámite	No
5	Alfredo Martínez Cepeda	Actuario	No
6	Danya Estefania Oyervides De León	Actuaria	No
7	Abimael Jhazmín Salinas Martínez	Actuaria	No
8	Ana Cecilia González de la Rosa	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica
9	Alma Lizeth Cedillo Almanza	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica
10	Alondra García Monsiváis	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica
11	Irma Elizabeth Hernández Moreno	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica
12	Wendy Paola Rodríguez Maldonado	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica
13	Ana Karen Hernández Cabrera	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica
14	Ana Cecilia Calvillo Flores	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica
15	Mayra Fabiola Alvizo Sandoval	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica
16	Hugo Eduardo Salas Mireles	Archivista	No aplica

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tengan respecto al funcionamiento de su centro de trabajo, no habiendo entrega de sobre al respecto.



Aclaración: El C. Alfredo Martínez Cepeda, se incorporó a este Juzgado en el cargo de Actuario el día 11/12/2023

ANEXO 2
AGENDA DE TRABAJO

Respecto al segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.	632
Total de audiencias desahogadas.	299
Total de audiencias diferidas.	287
Total de audiencias canceladas.	46

Promedio de audiencias desahogadas por día hábil:	5
Porcentaje efectivo de desahogo de audiencias	47%

En este acto se procede a preguntar a la Secretaria de Acuerdo y Trámite, licenciada Martha Rosalba de la Luz García Almanza, respecto a la cantidad de audiencias diferidas y la razón del diferimiento, manifestando bajo protesta de decir verdad que 267 son causas imputables a las partes, 16 por causas imputables al juzgado y 4 por otras causas.

Muestreo de audiencias diferidas.			
	Expediente	Tipo de audiencia	Razón de su diferimiento.
1	1392/2022	Preparatoria	Inasistencia de las partes
2	1838/2022	De Juicio	Inasistencia de las partes
3	612/2020	Incidental	Por señalamiento de nueva fecha para desahogo de pruebas
4	1575/2022	Preparatoria	Inasistencia de las partes
5	1161/2022	Preparatoria	Por falta de asistencia legal de una de las partes
6	1397/2022	Preparatoria	Por pláticas conciliatorias entre las partes
7	1307/2022	Preparatoria	Por incapacidad médica del Juez

Muestreo de audiencias Canceladas.			
	Expediente	Tipo de audiencia	Razón de su cancelación
1	1428/2022	De Juicio	
2	1858/2017	De Juicio	
3	1004/2022	De Juicio	

ANEXO 3
ARCHIVO DEL JUZGADO

Se solicita el muestreo de 10 expedientes verificando que se encuentren en su lugar:

Consecutivo	No. expediente	¿Se encuentra archivado correctamente?
1	65/20023	Sí
2	75/2023	Sí
3	236/2023	Sí
4	241/2023	Sí
5	66/2024	Sí
6	77/2024	Sí
7	636/2024	Sí
8	645/2022	Sí
9	1646/2021	Sí
10	1654/2021	Sí

ANEXO 4
LIBRO DE REGISTRO

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Folios de demandas	508
Folios de exhortos	75
Folios cancelados	21
Total de folios registrados	604

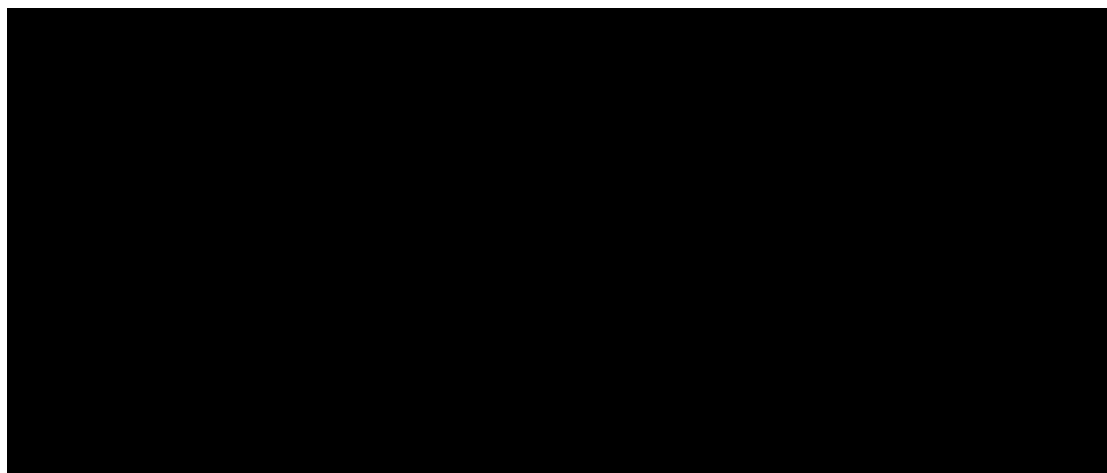
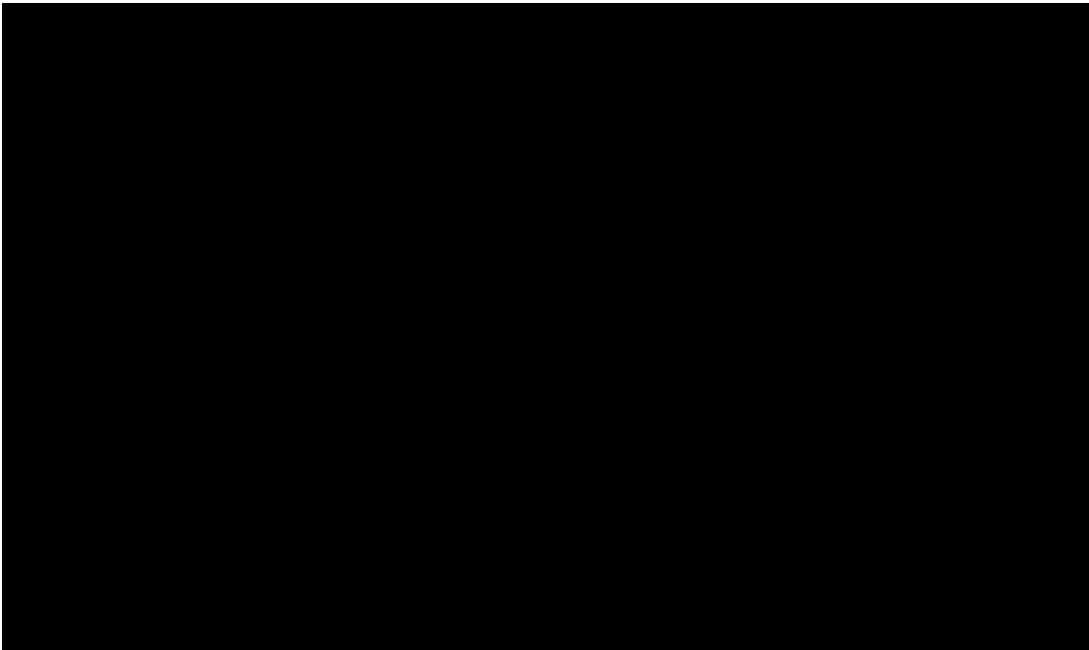
De 508 folios de demandas, se desprende lo siguiente:

Folios radicados	457
Folios desechados	42
Folios pendientes de radicar o desechar	9

ANÁLISIS CUALITATIVO DE LLENADO DE LIBRO

El último folio recibido al día de la visita corresponde a:

Fecha de alta de la Oficialía de Partes	Fecha de recepción en el Juzgado	Número de folio	Foja del libro
1/4/2024	2/4/2024	408/2024	101



**ANEXO 5
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

RECIBIDOS

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se desprende la siguiente información:

Tipo de medio de auxilio	Recibidos	Devueltos	Pendientes de devolver
Exhortos	75	48	27

De los medios de auxilio recibidos se desprende lo siguiente:

Medios de auxilio desechados	5
-------------------------------------	---

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

	Número de medio de auxilio	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Autoridad exhortante	Anomalía
1	25/2023	3/10/2023	10/10/2023	Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Acuña	
2	30/2023	12/10/2023	18/10/2023	Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova	

3	41/2023	2/11/2023	2/11/2023	Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente	Ninguna
4	44/2023	07/11/2023	07/11/2023	Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova	Ninguna
5	52/2023	16/11/2023	16/11/2023	Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial de Valle Hermoso, Tamaulipas	Ninguna

LIBRADOS

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se desprende la siguiente información:

Librados	Devueltos
123	22

Aclaración: En el periodo que se revisa no se recibieron despachos.



ANEXO 6
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS DEFINITIVAS

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	156
Total de sentencias dictadas	154
Total de sentencias dictadas dentro de plazo	149
Total de sentencias dictadas fuera de plazo.	5
Asuntos devueltos a trámite	2

Del análisis del libro se desprende que de las 154 sentencias dictadas, ninguna tuvo prórroga.

De las sentencias definitivas dictadas fuera de término, se seleccionan al azar cinco de ellas, mismas que se describen a continuación:

	No. de expediente	Tipo de Juicio	Fecha de citación	Fecha de dictado	Días de desfase	Prórroga
1	1283/2022	Nulidad de acta	4/7/2023	23/8/2023	15	No
2	1825/2022	Divorcio	11/8/2023	14/8/2023	1	No
3	1662/2019	Divorcio	16/8/2023	18/8/2023	2	No
4	747/2020	Divorcio	29/8/2023	12/9/2023	10	No
5	934/2022	Divorcio	17/10/2023	18/10/2023	1	No

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	14
Total de sentencias dictadas	14
Total de sentencias dictadas dentro de plazo	10
Total de sentencias dictadas fuera de plazo.	4

Asuntos devueltos a trámite	0
-----------------------------	---

Del análisis del libro se desprende que de las 14 sentencias dictadas, 02 tuvieron prórroga.

De las sentencias interlocutorias dictadas fuera de término, se señalan las cuatro que se localizaron y que se describen a continuación:

	No. de expediente	Tipo de Incidente	Fecha de citación	Fecha de dictado	Días de desfase	Prórroga
1	816/2019	Enajenación de bienes	28/9/2023	18/10/2023	2	No
2	816/2019	Convivencia	28/9/2023	18/10/2023	2	No
3	155/2020	Liquidación de gastos extraordinarios	15/11/2023	5/12/2023	3	No
4	908/2022	Rendición de cuentas	5/12/2023	9/1/2024	3	No

Aclaraciones:

1). Del libro de citados para sentencia definitiva del período que se revisa se desprende que en los asuntos en los que se dictó sentencia de divorcio fue pronunciada en la misma fecha de conformidad al artículo 160 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, con excepción de los señalados en la tabla de fuera de plazo.

2). Los datos que se establecen en la tabla como sentencias dictadas fuera de plazo, resultaron de los registros que tiene el Juzgado en los libros correspondientes, por lo que si, en su caso, tienen una prórroga para el dictado de la sentencia y esta no fue anotada, no es un dato que tome en consideración la Visitaduría, toda vez que en este anexo no se analizan los expedientes, se analizan los registros de los libros, y conforme a lo establecido en los artículos 148, 163 y 176 del Código Procesal Civil, así como el 50 en su fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es obligación de los servidores públicos anotar en los libros la información correspondiente.

ANEXO 7
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Apelaciones	Quejas	Total
6	3	9

	Presentados	Remitidos	Pendientes de remitir
Sala	1	0	1
Tribunal Distrital	8	8	0

Total de reconsideraciones resueltas por el Juzgado en el periodo que se revisa:	5
Total de medios de impugnación pendientes de enviar a la alzada del semestre en curso:	1

Expediente pendiente de remitir a la Sala

	Número de Expediente	Juicio o Procedimiento	Fecha de resolución Impugnada	Fecha de Admisión del Recurso
1	720/2021	Oral de Alimentos	10/11/2023	20/12/2023

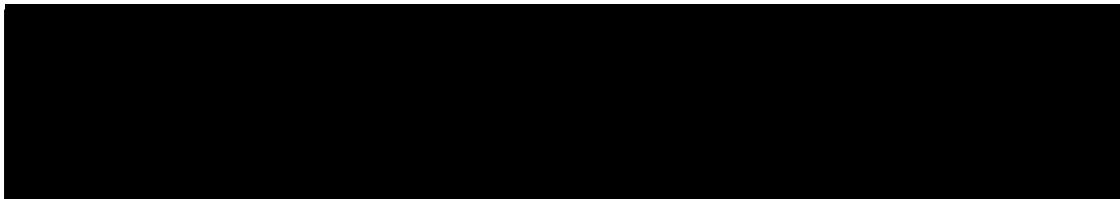
Aclaración: Respecto del recurso de apelación pendiente de remitir a la Sala Colegiada Civil y Familiar, manifiesta la licenciada Martha Rosalba de la Luz García Almanza, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que se trata de una apelación que no se ha remitida a la alzada en virtud de recurso de reconsideración interpuesto por el demandado en fecha 17/11/2023, en contra del auto en el que se declaró precluido el derecho para formular agravios. Se hace constar que el día de hoy 04/04/2023, la Secretaria de Acuerdo y Trámite, licenciada Martha Rosalba de la Luz García Almanza, puso a la vista el acuerdo de citación de sentencia del referido recurso de reconsideración, a fin de resolver lo que en derecho corresponda y dar el trámite respectivo.

**ANEXO 8
AMPAROS**

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Amparos Directos		
Amparos recibidos		1
Amparos concluidos		0
	Amparos negados	0
	Amparos sobreseídos	0
	Amparos concedidos	0
	Amparos en los que se declara incompetencia	0
	Amparos desechados	0
Amparos pendientes de resolución		1

Amparos Indirectos		
Amparos recibidos		11
Amparos concluidos		7
	Amparos negados	1
	Amparos sobreseídos	6
	Amparos concedidos	0
	Amparos en los que se declara incompetencia	0
	Amparos desechados	0
Amparos pendientes de resolución		4



ANEXO 9
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Cantidad de promociones irregulares recibidas	204
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento.	109

ANÁLISIS CUALITATIVO

PROMOCIONES IRREGULARES

La última promoción irregular al día anterior de la visita, corresponde a:

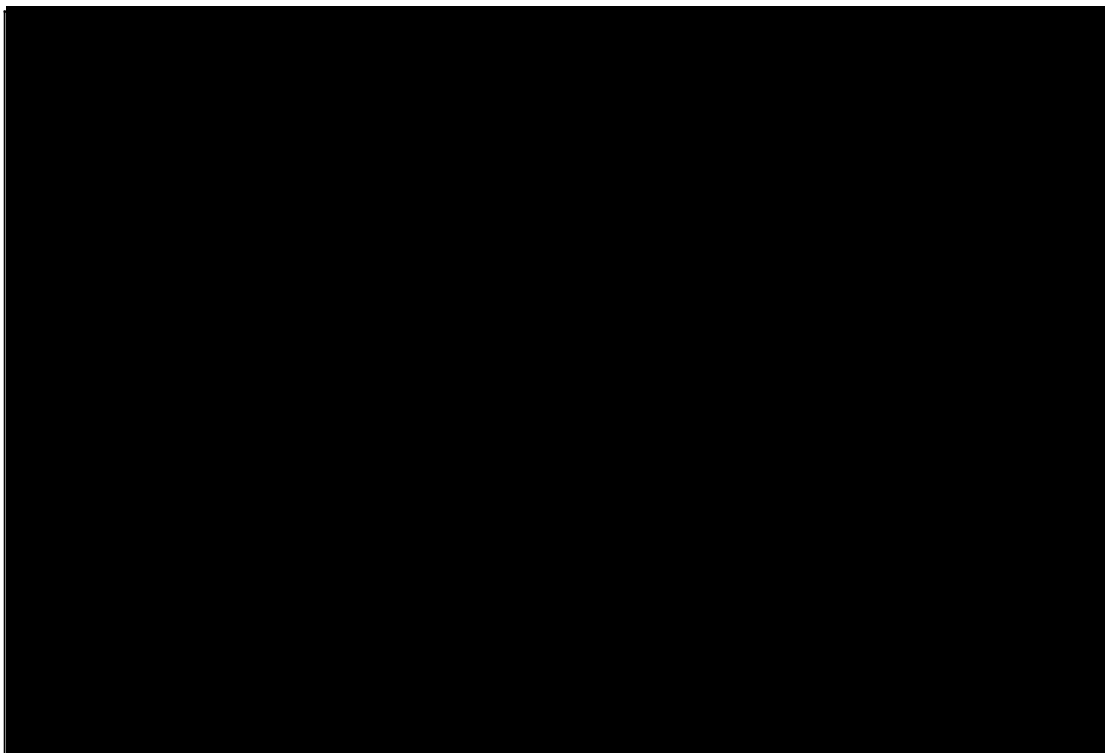
Tipo de juicio	Número de expediente	Fecha de presentación	Fecha de acuerdo	Justificación	Foja del libro
Divorcio	1674/2023	14/3/2024	2/4/2024	La parte promovente no es parte en el juicio	194

EXPEDIENTILLOS AUXILIARES

El último folio al día anterior de la visita, corresponde a:

Número de expediente aux.	Auto que ordena formar el expedientillo	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja del libro
324/2024	13/03/2024	Prevención realizada a la parte actora	143

Aclaración: El juzgado dio cumplimiento a la recomendación realizada en la Visita Judicial anterior en el sentido de anotar en el apartado de expedientillos del libro si el folio se radicó o desechó.



ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se desprende lo siguiente:

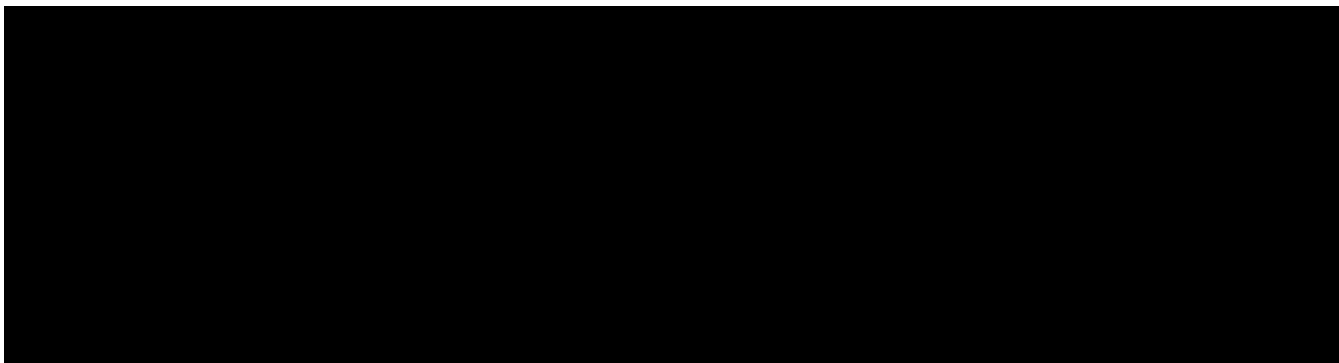
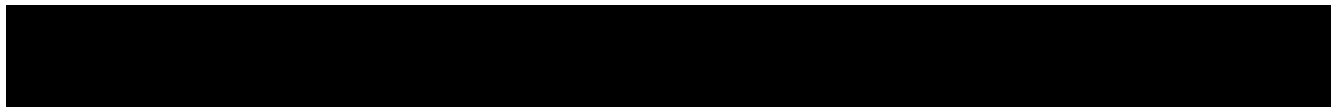
	Fecha	Número de oficio	Total de asuntos listados	Anomalia señalada por el Archivo Judicial	Oficio de contestación
1	4/10/2023	3467/2023 Remesa número 218	1844	Expedientes con error en número de fojas, con carátulas en mal estado, enlistados y no enviados, sin caratula, foliados incorrectamente y con partes incorrectas.	Sin contestación
2	6/10/2023	3500/2023 Remesa número 231	466	Expedientes con partes incorrectas	Sin contestación
TOTAL			2310		

RELACIÓN DE EXPEDIENTES		
1	Total de asuntos remitidos al archivo judicial durante el periodo	2310
2	Total de asuntos solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	184

Aclaraciones:

1. Manifiesta la licenciada Ilse Guadalupe Ordoñez Neira, Secretaria de Acuerdo y Trámite, bajo protesta de decir verdad que durante el periodo de Visita Judicial, este Juzgado realizó dos remesas de expedientes y exhortos a través de Plataforma Web, con números de remesa 218 y 231, de fechas 04/10/2023 y 06/10/2023, lo que fue corroborado en la referida plataforma. Precisando la Secretaria de Acuerdo y Trámite antes mencionada, que los números de oficio los asigna la misma plataforma a cada una de las remesas sin necesidad de que este Juzgado tenga que elaborar o imprimir oficio alguno, motivo por el cual no se ponen a la vista los oficios respectivos.

2. El número total de asuntos solicitados en préstamo al Archivo Judicial, fue obtenido de un legajo puesto a la vista por la Secretaria de Acuerdo y Trámite antes mencionada impreso de plataforma web, arrojando el número respectivo asentado.



ANEXO 11
DILIGENCIAS ACTUARIALES

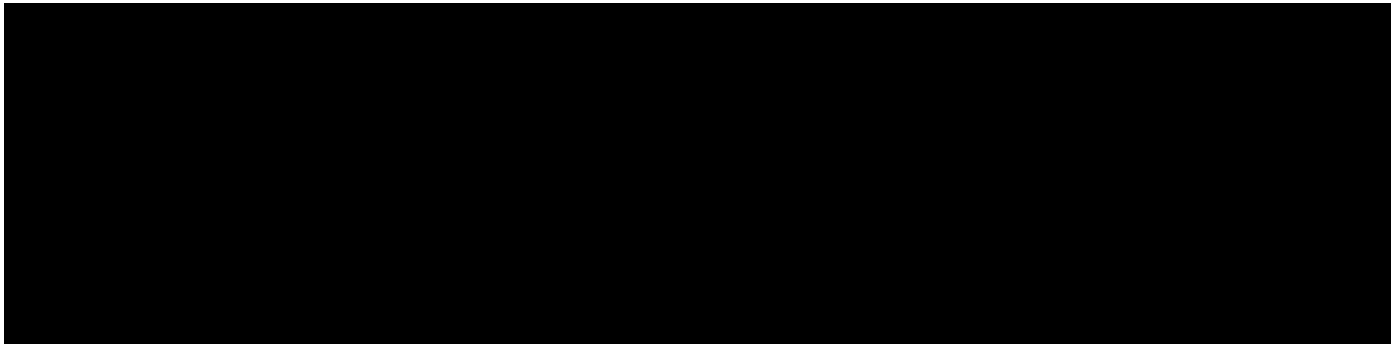
Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Actuario	Total de diligencias actuariales realizadas fuera del órgano	Promedio de diligencias actuariales realizadas diariamente
Danya Estefania Oyervides De León	423	4
Abimael Jhazmín Salinas Martínez	411	4
Alfredo Martínez Cepeda	17	/
Laura Leticia Santana Nuñez	335	3
Giovana Magdiel Espinoza Rodríguez	111	1

Aunado a lo anterior, el órgano jurisdiccional reporta haber realizado 712 notificaciones dentro, no reportando el dato de los oficios y misivas diversas que no constituyen una diligencia actuarial, ya que manifiestan los actuarios que no se realiza registro alguno de dichas entregas.

Aclaraciones:

1. Las licenciadas Laura Leticia Santana Nuñez y Giovana Magdiel Espinoza Rodríguez, dejaron de estar adscritas a este Juzgado en fechas 26/10/2023 y 07/12/2023 respectivamente, con motivo de cambio de adscripción a diverso órgano jurisdiccional.
2. El Licenciado Alfredo Martínez Cepeda, se incorporó como actuario a este órgano jurisdiccional en fecha 11/12/2023, motivo por el cual, al contar únicamente con 16 días adscrito a este Juzgado durante el periodo de Visita Judicial, no se asentó el promedio de diligencias actuariales realizadas diariamente.



ANEXO 12 LIBROS ADICIONALES

LIBRO ÍNDICE

De un análisis de los últimos registros contenidos en el libro de gobierno, se advierte que el libro índice sí está actualizado debidamente.

PROMOCIONES RECIBIDAS

Del análisis de los sistemas informáticos del órgano jurisdiccional se obtiene la siguiente información:

Total de promociones recibidas correspondientes al segundo semestre del año dos mil veintitrés	4876
Total de promociones pendientes de acordar fuera de plazo al día de la visita	90

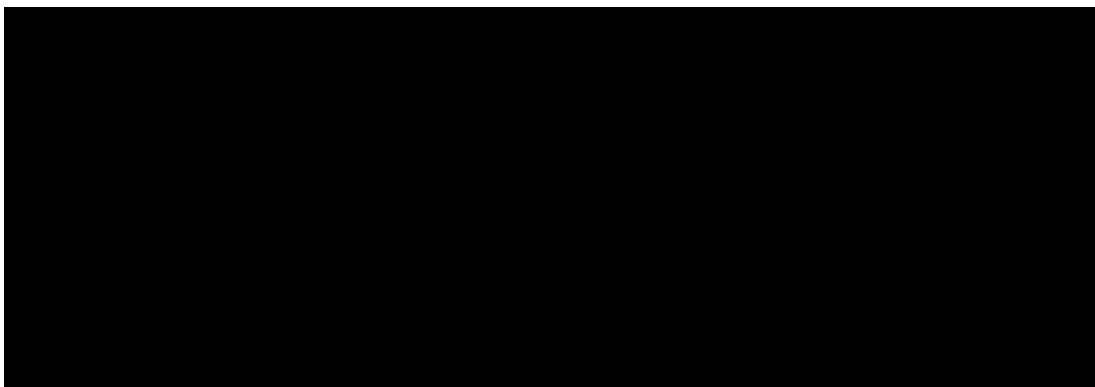
LIBRO DE EXPEDIENTES FACILITADOS PARA CONSULTA

Del análisis del libro, se advierte que no está llenado debidamente.

Total de expedientes facilitados	3910
----------------------------------	------

LIBRO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS

Aclaración: En el libro de expedientes concluidos se registran los desechamientos, desistimientos, acuerdos de audiencias respecto a convenios totales y las incompetencias.



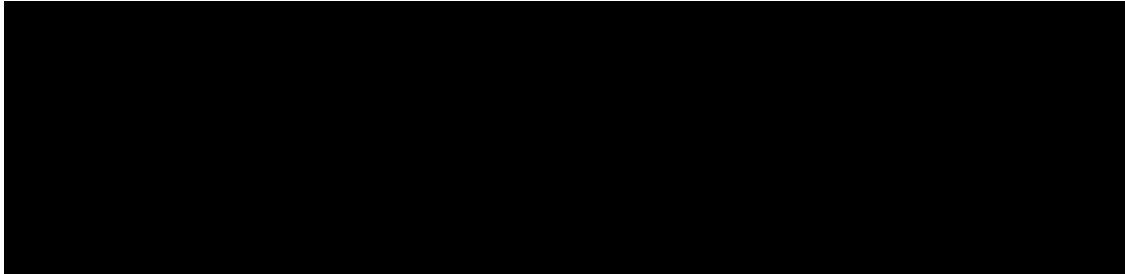
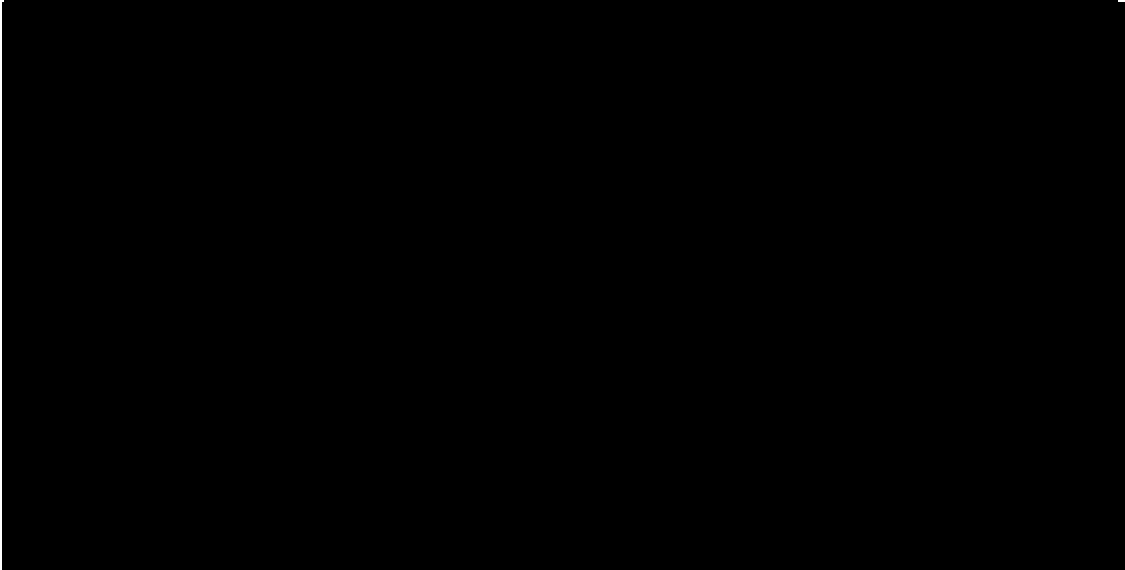
**ANEXO 13
ACUERDOS**

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Total de acuerdos generados por el Órgano Jurisdiccional:	4975
---	------

Acuerdos generados por cada funcionario redactor:

	Funcionario	Total de acuerdos generados
1	Martha Rosalba de la Luz García Almanza	1678
2	Ilse Guadalupe Ordoñez Neira	1658
3	Margarita Leticia Hernández Olvera	1639



ANEXO 14
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS EN VERSIÓN PÚBLICA

De un análisis de 03 sentencias en versión pública se obtiene la siguiente información:

	Número de expediente	Número de sentencia	Fecha de dictado	Fecha de publicación	Cuenta con certificación
1	1222/2023	356/2023	19/10/2023	11/3/2024	Sí
2	1611/2023	371/2023	19/10/2023	97/03/2024	Sí
3	406/2023	553/2023	18/12/2023	05/03/2024	Sí

UBICACIÓN DE EXPEDIENTES

De un análisis de 10 expedientes en la página web del Poder Judicial, se obtiene lo siguiente: (Artículo 27 fracción I inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza).

	Número de expediente	Se encuentra cumplida la obligación
1	30/2017	Sí
2	45/2017	Sí
3	61/2017	Sí
4	92/2017	Sí
5	95/2017	Sí
6	97/2017	Sí
7	147/2017	Sí
8	154/2017	Sí
9	159/2017	Sí
10	192/2017	Sí

Matriz de Análisis de Expedientes Juzgados Civiles, Familiares y Mercantiles

VER. 1/24

Juzgado

Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo.

Desechamientos

#	Número de folio	1.- Fecha de presentación de demanda	2.- Fecha de prevención y/o acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	3.- Se intentó subsanar (Si/No)	Días transcurridos entre 2 y 3	Razón de desechamiento y observaciones
1	164/2024	7/2/2024	28/2/2024	15	No	0	
2	273/2024	27/2/2024	14/3/2024	12	No	0	
3	285/2024	28/2/2024	1/4/2024	23	No	0	
4	334/2024	11/3/2024	1/4/2024	15	No	0	

#	Número de folio o expediente	Razón de incompetencia
1	553/2023	Se declaró incompetente para conocer del asunto en el que se pretende reducción de pensión alimenticia ya que el expediente de origen conoció diverso organo jurisdiccional; señalando que de conformidad al artículo cuarto transitorio del Código de Procedimientos Familiares, artículo 905 fracciones I, II, III, VII, del Código Procesal Civil, complementario de la materia y se ordenó remitir las constancias al Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Familiar del mismo Distrito Judicial
2	230/2024	Se declaró incompetente para conocer del asunto en el que se pretende terminación de pensión alimenticia ya que el expediente de origen conoció diverso organo jurisdiccional; señalando que de conformidad al artículo cuarto transitorio del Código de Procedimientos Familiares, artículo 905 fracciones I, II, III, VII, del Código Procesal Civil, complementario de la materia y se ordenó remitir las constancias al Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Familiar del mismo Distrito Judicial
3	301/2024	Se declaró incompetente para conocer del asunto en el que se pretende la cancelación una pensión alimenticia ya que el expediente de origen conoció diverso organo jurisdiccional; señalando que de conformidad al artículo cuarto transitorio del Código de Procedimientos Familiares, artículo 905 fracciones I, II, III, VII, del Código Procesal Civil, complementario de la materia.

Expedientes

#	Número de Expediente	1. Fecha de Presentación de Demanda	Admisión o Prevención	2. Fecha del primer acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	Fecha de citación para sentencia	Fecha de sentencia	Días Transcurridos entre citación y sentencia	Prorroga para el dictado de la sentencia SI/NO	Días hábiles transcurridos entre la presentación de la demanda y la sentencia
1	685/2022	6/5/2022	Admisión	16/5/2022	5	19/9/2023	19/9/2023	0	No	309
2	865/2022	8/6/2022	Admisión	15/6/2022	5	11/7/2023	11/7/2023	0	No	248
3	1036/2022	28/6/2022	Admisión	13/7/2022	11	24/8/2023	24/8/2023	0	No	255
4	1704/2022	27/10/2022	Admisión	18/11/2022	15	24/8/2023	24/8/2023	0	No	181
5	12/2023	2/6/2023	Admisión	6/6/2023	2	26/10/2023	26/10/2023	0	No	91
6	21/2023	30/8/2023	Admisión	5/9/2023	4	6/11/2023	6/11/2023	0	No	45
7	23/2023	31/8/2023	Admisión	5/9/2023	3	7/11/2023	7/11/2023	0	No	45
8	32/2023	31/8/2023	Admisión	6/9/2023	4	16/11/2023	16/11/2023	0	No	52
9	45/2023	9/1/2023	Admisión	15/9/2023	10	27/10/2023	27/10/2023	0	No	38
10	70/2023	14/9/2023	Admisión	26/9/2023	7	7/11/2023	7/11/2023	0	No	35
11	1277/2022	23/8/2022	Admisión	31/8/2022	6	10/11/2023	10/11/2023	0	No	278
12	1372/2022	16/8/2022	Prevención	16/8/2022	0	14/9/2023	28/9/2023	9	No	254
13	1408/2022	20/9/2022	Admisión	28/9/2022	5	16/1/2024	16/1/2024	0	No	293
14	1549/2022	13/10/2022	Admisión	24/10/2022	7	6/7/2023	6/7/2023	0	No	167

15	57/2020	17/1/2020	Admisión	23/1/2020	4	15/8/2023	1/9/2023	13	No	855
16	333/2022	3/3/2022	Admisión	15/3/2022	8	6/7/2023	6/7/2023	0	No	306
17	1864/2022	24/11/2022	Admisión	19/12/2022	16	4/8/2023	4/8/2023	0	No	149
18	16/2023	7/7/2023	Admisión	31/07/2023	5	27/9/2023	27/9/2023	0	No	46
19	230/2021	8/2/2021	Admisión	15/2/2021	5	20/9/2023	10/10/2023	13	No	606
20	1058/2022	1/7/2022	Admisión	15/7/2022	10	8/8/2023	14/8/2023	4	No	244
21	155/2020	6/2/2020	Admisión	13/2/2020	5	15/11/2023	5/12/2023	13	Si	905
22	492/2020	27/5/2020	Admisión	4/6/2020	6	18/10/2023	31/10/2023	9	No	802
23	862/2020	5/8/2020	Admisión	11/8/2020	4	25/8/2023	28/8/2023	1	No	708
24	1551/2021	7/9/2021	Admisión	24/9/2021	11	17/10/2023	18/10/2023	1	No	478



La licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra, funcionaria adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del Acta de Visita Judicial Ordinaria y anexos identificados, en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la funcionaria pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a veintinueve de mayo del año dos mil veinticuatro.

Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra.

Visitadora Auxiliar.